

Unipersonal», «Grupo Editorial Quantor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Corporación Empresarial El Derecho, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedades absorbidas) y «Ceedsa Holdings, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adoptaron el día 12 de marzo de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión por absorción impropia de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente (fusión simplificada) adquiriendo ésta última, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de marzo 2008. La fecha en la que las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2008.

La sociedad absorbente, «Ceedsa Holdings, Sociedad Limitada», procede a cambiar la denominación social por la de «Grupo Editorial El Derecho Y Quantor, Sociedad Limitada» y a trasladar su domicilio social a Madrid, calle Lagasca, número 45.

Segundo.—Los señores socios/accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Según lo dispuesto en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y persona física representante del Administrador único de las sociedades absorbidas, Pedro Carlos Llorente Poza.—14.038. 2.ª 18-3-2008

## CEFAC, S. L.

### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 447/07 Ejec. 128/07); y para el pago de 1.760,46 euros de principal, 68,49 euros de interés por mora, 132,03 euros de intereses y 176,04 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Cefac, S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de marzo de 2008.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—13.224.

## CHAIN, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## INTELLIGENT CENTURY 2.050, S. L.

### SIUNI, S. L.

### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Informar que, a 11 de marzo de 2008, las Juntas generales universales de la absorbente y de las dos absorbidas, han decidido, unánimemente y previa la aprobación de los respectivos Balances especiales, la fusión de las mismas por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Intelligent Century 2.050, Sociedad Limitada» y de «Siuni, Sociedad Limitada» por «Chain, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las dos absorbidas.

Informar del derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y del que asiste a los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 12 de marzo de 2008.—Juan Gaspart Solves, Administrador único de las tres Sociedades.—14.072. 2.ª 18-3-2008

## CHIN MAN GOT WOO

### Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución nº 82/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Carlos Escudero Domínguez, Alejo Galindo García, Luis González Gómez, Juan José Carcamo Añua, María Begoña Albertos Crespo y Soledad Álvarez Echevarría, contra la empresa «Chin Man Got Woo», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda declarar al ejecutado, Ching Man Got Woo, insolvencia total por importe de 19.213,32 euros de principal, 1.912,33 euros para intereses y 1.912,33 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 4 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—13.213.

## CIE AUTOMOTIVE, S. A.

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «CIE Automotive, Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar, a las 12:30 horas, el día 23 de abril de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en Bilbao (Bizkaia), Palacio Euskalduna Jauregia, avenida Abandoibarra, número 4, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de «CIE Automotive, Sociedad Anónima», y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio 2007, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales consistente en la incorporación de un nuevo artículo 5.º bis («Emisión de obligaciones u otros valores») y modificación del Reglamento de la Junta general de accionistas consistente en la incorporación de un nuevo artículo 5.º bis («Emisión de obligaciones u otros valores»).

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta general de accionistas de 26 de abril de 2007; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución.

Quinto.—Delegación a favor del Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la sociedad, y «warrants» con el límite máximo de 500 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.

Sexto.—Aprobación de la no aplicación de limitaciones a la actuación de los órganos de administración y dirección de la sociedad y de su grupo en los términos del apartado 2 del artículo 60 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y apartado 5 del artículo 28 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio.

Séptimo.—Prórroga o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y su grupo consolidado.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Noveno.—Aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco (5%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del

día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente—dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración—que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación—copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación—que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear).

El complemento de convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, al menos, aquel en que la Junta haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 144.º.1.c) se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a que se refieren los puntos 3.º, 4.º, 5.º, y 6.º del orden del día y de los informes de los Administradores sobre dichas propuestas de acuerdo, así como su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión referidos al ejercicio 2007 individual de la sociedad y consolidado de las sociedad y sus sociedades dominadas, así como de los respectivos informes del Auditor de cuentas.

Se pone asimismo a disposición de todos los accionistas el informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007 aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de febrero de 2008, reconociendo a los accionistas el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito del informe anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Por último se hace constar que se pone a disposición de todos los accionistas el informe a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, reconociendo a los accionistas el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito del informe a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.

Los referidos documentos, así como las propuestas de los acuerdos sometidos a la Junta, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad ([www.cieautomotive.com](http://www.cieautomotive.com)).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 bis de los Estatutos sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta general, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta general y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante acreditando las acciones de que es titular, y se acompañará el oportuno documento—copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación—que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear). Estas solicitudes de información—dirigidas a la atención de la Oficina de Relaciones con el Accionista (Secretaría General)—podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, me-